



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 018-2024 DEL 21 DE MAYO DEL 2024

En Villa El Salvador, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Palacio Municipal, bajo la presidencia de la Primera Regidora Olinda Evelyn Chávez Hernández, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para celebrar la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha antes indicada. Asistieron, asimismo, el Mag. Rogger Arturo Dasso Celis, Gerente Municipal, y la Abog. Cecilia Pilar Gloria Arias en calidad de Secretaria General.

Primera Regidora Olinda Evelyn Chávez Hernández: Buenas tardes, señores miembros del concejo municipal, señores funcionarios. Señorita Secretaria General, proceda a pasar lista de asistencia.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Buenas tardes con todos, señora Regidora, señores Regidores. Procederé a pasar lista de asistencia:



1. Señora Regidora Olinda Evelyn Chávez Hernández (presente)
2. Señor Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz (presente)
3. Señora Regidora Ana Lourdes Calvo Mori (presente)
4. Señor Regidor Briyan Anthony Machaca Apaza (inasistencia justificada)
5. Señora Regidora Leyla Edith Mejía Loayza (inasistencia justificada)
6. Señor Regidor Loni Oliver Rosales Palomino (presente)
7. Señora Regidora Rosario Ramos Ticona (presentó solicitud de licencia)
8. Señor Regidor Jordy Gabriel Zevallos Ruiz (presente)
9. Señorita Regidora María del Cielo Mozo Narváez (ausente)
10. Señor Regidor Wilmer Isaiás Gonzáles Yalico (presente)
11. Señorita Regidora Margot Angélica Barzola Chávez (presente)
12. Señor Regidor Luis Ángel Peña Zavala (inasistencia justificada)
13. Señora Regidora Magda Reyna Almenara Huayta (presente)



S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Se debe informar que el Regidor Briyan Machaca Apaza ha llamado por teléfono señalando que ha tenido una emergencia de salud, por eso no va a poder venir el día de hoy, se considera inasistencia justificada.



La Regidora Leyla Mejía Loayza, como es de conocimiento de todos, ha habido un problema, una situación de emergencia en el distrito vecino de Villa María del Triunfo y ella se encuentra justamente dedicada a dichas labores, por lo tanto, se considera inasistencia justificada.

Se debe informar que la Regidora Rosario Ramos Ticona ha presentado una solicitud de licencia con Carta N° 004-2024 el día de ayer por el día de hoy por motivos personales, por lo cual, la misma será aprobada en una siguiente sesión de concejo.

Asimismo, se debe informar que el Regidor Luis Ángel Peña Zavala se ha comunicado con personal de Secretaría General diciendo que tiene problemas de salud, por lo cual, se considera inasistencia justificada.

Se cuenta con el quórum de reglamento, señora Regidora. Se debe informar que el día de hoy está presidiendo la mesa la Regidora Olinda Chávez, por cuanto el señor Alcalde se encuentra en una reunión con dirigentes.

Primera Regidora Olinda Evelyn Chávez Hernández: Con el quórum de reglamento, siendo las 04:06 pm, damos inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo programada para el día de hoy martes 21 del 2024.

Señorita Secretaria General, por la naturaleza de la sesión vamos a pasar directo a la Orden del Día.

Estación de Orden del Día

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señora Regidora. Como único punto en la Orden del Día tenemos:

- **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 003-COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.**

Se ha notificado a los señores Regidores los informes técnicos y legales que sustenten el punto, así como el texto de convenio y el proyecto de Acuerdo de Concejo.

En ese sentido, se debe informar a los señores Regidores que en el año 2021 se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para ejecutar el levantamiento del catastro urbano local, el cual tuvo como objeto el levantamiento de catastro urbano local en el distrito de Villa El Salvador sobre la cantidad total de unidades catastrales determinadas en el Plan de Trabajo Catastral. Éste fue aprobado con el Acuerdo de Concejo N° 011-2021/MVES, esto era en virtud a una cooperación internacional solventada por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el cual se tenía a nivel de país 22 municipalidades pilotos. Este Acuerdo de Concejo y este convenio de cooperación consideraba un plan de trabajo durante varios años. Es por ello que este año, el coordinador general del proyecto Unidad Ejecutora N° 003-COFOPRI nos ha mandado un convenio específico que implementa uno de los componentes de este convenio que se suscribió en el año





2021 y básicamente es para transferir la propiedad del equipo que se va a utilizar para el levantamiento catastral. El equipo técnico consiste en el equipo de cómputo y algunos bienes. Estos equipos van a servir para que a nivel de distrito de Villa El Salvador se pueda hacer el levantamiento. Estos equipos están siendo comprados directamente por COFOPRI con financiamiento de ellos, y éste es un convenio, por así decirlo, de adhesión que va a ser suscrito con las 22 municipalidades en cuanto al equipamiento. Dentro del texto de convenio que se les ha notificado, ahí se establece cuáles son las obligaciones de la municipalidad. Una de las obligaciones es obviamente mantener en óptimo estado estos equipos para que, una vez que se culmine de efectuar el levantamiento por parte de COFOPRI, nosotros con este mismo equipo podamos seguir dando el levantamiento catastral de las demás zonas del distrito. Es por ello, que ustedes pueden observar que existe un informe de parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en donde señala que en su oportunidad se dará el presupuesto necesario para poder dar mantenimiento a estos equipos, así como también una de las obligaciones de la municipalidad es considerar dentro de una de las garantías, así como también se va a tener que adquirir una póliza de seguro de estos equipos. Básicamente, este convenio va a permitir dar la continuidad. Este mes COFOPRI ya está haciendo la adquisición de los materiales y, de acuerdo a los informes técnicos, van a suscribir debidamente la entrega de los equipos tanto el área de Abastecimiento, como la Subgerencia de Catastro.



Existe el informe favorable por parte de la Subgerencia de Catastro, la Oficina de Asesoría Jurídica que señala que, conforme a las funciones y competencias que tiene el concejo municipal, muy aparte de aprobar los convenios, ya que éste es un convenio entre las partes, también poder definir y aceptar donaciones ya que esta tiene inmersa una donación.

Estos bienes están valorizados aproximadamente en S/ 65,000.00 soles y una vez que sea aceptado, la municipalidad, de acuerdo a la directiva del sistema de abastecimiento, tienen que presentar un documento a COFOPRI pidiendo la transferencia. Es por ello también que en éste proyecto de Acuerdo de Concejo se está autorizando que el Gerente Municipal puede suscribir esa solicitud que se debe presentar para que nos transfieran los bienes, lo cual sería adjuntado a este Acuerdo de Concejo una vez que el concejo municipal acepta suscribir el convenio que tiene inmerso una donación de estos equipos para continuar con el convenio y poder llevar a cabo el catastro urbano de la entidad.



Primera Regidora Olinda Evelyn Chávez Hernández: ¿Algún Regidor que desee intervenir sobre el punto?

No habiendo intervenciones, proceda con la votación, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señora Regidora. Los señores Regidores que estén de acuerdo con aprobar el **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 003-Cofopri y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador que tiene como objeto aceptar la transferencia de dieciséis (16) bienes muebles consistentes en equipamientos geodésico / topográfico, de cómputo y mobiliario, por el valor estimado de S/**



65,353.56 (sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres con cincuenta y seis soles); y, asimismo, autorizar al Gerente Municipal suscribir la solicitud de transferencia de bienes muebles a favor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

A favor: **08** (Reg. Olinda Evelyn Chávez Hernández, Reg. Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, Reg. Ana Lourdes Calvo Mori, Reg. Loni Oliver Rosales Palomino y Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, Reg. Wilmer Isaías Gonzáles Yalico, Reg. Margot Angélica Barzola Chávez y Reg. Magda Reyna Almenara Huayta)

En contra: **0**

Abstenciones: **0**

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Aprobado por **UNANIMIDAD**. No hay más puntos en la presente sesión.

Primera Regidora Olinda Evelyn Chávez Hernández: Siendo las 04:12 pm y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE